

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUESTO DE GESTIÓN TÉCNICA CENTRALIZADA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS. FASE 2, MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078646.**

Con fecha 04 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de instalación y puesta en marcha de puesto de gestión técnica centralizada en la obra de construcción del nuevo edificio de la UNED en el Campus de Las Rozas. Fase 2, Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF: TSA0078646, la presentada por la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.

Habiendo presentado la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de instalación y puesta en marcha de puesto de gestión técnica centralizada en la obra de construcción del nuevo edificio de la UNED en el Campus de Las Rozas. Fase 2, Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF: TSA0078646 a la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (291.210,28 €), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4